

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 5.205/2014

Doña María Gil Morata, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobada inicialmente la Ordenanza regula-

dora de las Ayudas de Emergencia Social Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, se somete a información pública por el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones o sugerencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Peñarroya-Pueblonuevo a 1 de agosto de 2014. La Alcadesa, Fdo. María Gil Morata.